



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-563

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DE GRUPO "LOS PORTONES DE COLINA"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA
ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN
PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006036 26.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exehta N° 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Los Portones de Colina" de la comuna de Colina.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 20 de Noviembre de 2012, donde consta nómina de 120 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 05 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Los Portones de Colina", código 88141 no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 10 de Julio de 2015 de la Sra. Lorena Figueroa Pérez, Representante Legal del Comité de Allegados Los Portones de Colina, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "LOS PORTONES DE COLINA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Los Portones de Colina", código 88141, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Ingrid Fabiola Fica Huentecura	[REDACTED]	Gloria del Socorro Restrepo Agudelo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO PIZARRO SALDÍAS
 GERARDO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA



NAB/PCP/MPV/MUC

TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Lorena Figueroa Pérez (Representante Legal Comité de Allegados Los Portones de Colina), [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



ALFONSO RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Ma. Espinoza Colarte
 19.09.2013
 Subdepartamento de Vivienda y Equipamiento
 Subdirección de Finanzas

